Código convocatoria: C211L26

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, AL CUERPO AUXILIAR, (GRUPO C, SUBGRUPO C2), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 13 DE MARZO DE 2026 (BOC. N.º 57, DE 24 DE MARZO DE 2026), POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PLANTILLAS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador designado en las pruebas selectivas cuyo código identificativo se referencia en la presente resolución, aprobó las preguntas y respuestas del ejercicio único de la fase de oposición en su sesión del 10 de octubre de 2026.

Habiéndose celebrado dicho ejercicio el 31 de octubre de 2026, este Tribunal,

RESUELVE:

Primero.- Hacer pública la plantilla con las preguntas y respuestas del único ejercicio de la fase de oposición, que constan en el Anexo de la presente resolución, correspondiente a las pruebas selectivas para ingresar, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Auxiliar (Grupo C, Subgrupo C2) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de marzo de 2026 (BOC, núm. 57, de 24 de marzo).

Segundo.- Conceder un plazo de impugnaciones de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web de la Dirección General de la Función Pública.

Las personas aspirantes deberán remitir sus impugnaciones, accediendo a su “ÁREA PERSONAL” dentro de la sede electrónica y Punto General de Acceso de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/) y, a continuación, al apartado “consulta de expedientes”, para lo que deberá identificarse con alguno de los Sistemas de Identificación aceptados. Deberá buscar los expedientes correspondientes a la citada convocatoria y acceder al detalle. En caso de no aparecer expedientes, en “Tema” debe desplegar y seleccionar “Administración Pública y Gobernación”. A continuación, en el menú de gestión situado a la derecha, deberá seleccionar la opción “APORTACIÓN DE DOCUMENTOS”, cumplimentar el “FORMULARIO DE APORTACIÓN” y adjuntar los documentos que desee incorporar al expediente. Una vez firmados electrónicamente, tanto el formulario de aportación como los documentos adjuntos, deberá seleccionar la opción “APORTAR y REGISTRAR” para finalizar la presentación.

Tercero.- Trasladar a la Dirección General de la Función Pública la presente resolución, a los efectos de su publicación en la página web de dicho centro directivo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma digital.

LA PRESIDENTA

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

EJERCICIO ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO AUXILIAR (GRUPO C, SUBGRUPO C2), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 13 DE MARZO DE 2026 (B.O.C. N.º 57, DE 24 DE MARZO DE 2026).

PRIMERA PARTE GENERAL
PARTE COMÚN (TEÓRICO)

CUESTIONARIO

1. Conforme al artículo 1.1 de la Constitución Española, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político son:

a) Principios rectores de la política social y económica.
b) Valores superiores del ordenamiento jurídico.
c) Derechos fundamentales y libertades públicas.
d) Principios generales del Derecho administrativo.

2. Conforme al artículo 53.2 de la Constitución Española, el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional puede interponerse frente a violaciones de:

a) Todos los derechos y deberes del Título I de la Constitución.
b) Únicamente los derechos de los artículos 15 a 29 de la Constitución.
c) Las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 y la Sección primera del Capítulo segundo, además de la objeción de conciencia reconocida en el artículo 30.
d) Los principios rectores del Capítulo III del Título I.

3. La suspensión de los derechos a que se refiere el artículo 55.1 de la Constitución Española, podrá llevarse a cabo cuando se acuerde declarar:

a) El estado de alarma o el estado de excepción.
b) El estado de excepción o el estado de sitio.
c) Cualquiera de los estados de alarma, excepción o sitio.
d) Exclusivamente el estado de guerra formalmente declarado.

4. Conforme al artículo 137 de la Constitución Española, el Estado se organiza territorialmente en:

a) Municipios, provincias y las Comunidades Autónomas que se constituyan.
b) Municipios, comarcas y regiones.
c) Municipios, islas y Comunidades Autónomas.
d) Entidades locales menores, provincias y regiones autónomas.

5. Conforme al artículo 141.1 de la Constitución Española, cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada:

a) Por real decreto del Consejo de Ministros.
b) Por ley ordinaria de las Cortes Generales.
c) Por las Cortes Generales mediante ley orgánica.
d) Por ley de la Comunidad Autónoma afectada.

PARTE GENERAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

6. Por su posición en el sistema de fuentes, el Estatuto de Autonomía de Canarias se aprueba mediante:

a) Ley ordinaria de las Cortes Generales.
b) Ley del Parlamento de Canarias.
c) Decreto legislativo de las Cortes Generales.
d) Ley orgánica.

7. Conforme al artículo 96.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en las competencias de desarrollo legislativo y de ejecución, corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias:

a) La potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva de forma íntegra.
b) La potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva en el marco de las bases que fije el Estado.
c) Únicamente la función ejecutiva de la legislación estatal.
d) Únicamente la potestad reglamentaria de organización de sus servicios.

8. Conforme al artículo 6.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, gozan de la condición política de canarios:

a) Todas las personas nacidas en el archipiélago canario.
b) Las personas con nacionalidad de otros Estados Miembros de la Unión Europea empadronados en Canarias.
c) Las personas de nacionalidad española que, de acuerdo con las leyes del Estado, tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Canarias.
d) Los españoles que acrediten cinco años de residencia en Canarias.

9. De acuerdo con el artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la capitalidad de Canarias:

a) Corresponde a Santa Cruz de Tenerife, sede permanente del Parlamento de Canarias.
b) Corresponde a Las Palmas de Gran Canaria, sede permanente de la Presidencia del Gobierno.
c) Se determina al inicio de cada legislatura por acuerdo del Parlamento.
d) Se fija compartidamente en las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

10. Según dispone el artículo 200 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la reforma del mismo requiere, en todo caso:

a) Mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación de totalidad, sin intervención del Senado.
b) La aprobación por las Cortes Generales mediante ley orgánica.
c) Referéndum preceptivo del cuerpo electoral canario, exclusivamente.
d) El acuerdo del Gobierno de la Nación, previo dictamen del Consejo de Estado.

11. Conforme al artículo 57.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la alta instancia comisionada del Parlamento de Canarias para la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas y la supervisión de las actividades de las administraciones públicas canarias es:

a) La Audiencia de Cuentas de Canarias.
b) El Consejo Consultivo de Canarias.
c) El Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
d) La Diputación del Común.

PARTE GENERAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

12. Conforme al artículo 39.2.b) del Estatuto de Autonomía de Canarias, ¿entre qué límites debe fijarse el número de diputados y diputadas del Parlamento de Canarias?:

a) Un número de diputados no inferior a cincuenta ni superior a setenta y cinco.
b) Sesenta diputados en todo caso.
c) Un número de diputados no inferior a cuarenta ni superior a sesenta.
d) Ochenta diputados, elegidos por circunscripciones insulares.

13. Conforme al artículo 51.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, el Gobierno de Canarias está compuesto por:

a) Las personas titulares de la Presidencia, de las consejerías y de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno.
b) Las personas titulares de la Presidencia, de la Vicepresidencia y por los consejeros o consejeras.
c) La Presidencia, la Secretaría General y los viceconsejeros o viceconsejeras.
d) La Presidencia y un máximo de siete consejerías.

14. La organización y el funcionamiento de los departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se regulan, con carácter general en:

a) El Decreto 212/1991, de 11 de septiembre.
b) El Decreto 36/2009, de 31 de marzo.
c) El Decreto 160/2006, de 8 de noviembre.
d) El Decreto 68/2015, de 30 de abril.

15. Los cabildos insulares son, simultáneamente:

a) Órganos de gobierno, administración y representación de cada isla e instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
b) Entidades locales y órganos periféricos del Estado.
c) Órganos desconcentrados de la Administración autonómica y consejerías delegadas de la Comunidad Autónoma.
d) Corporaciones sectoriales de base privada con funciones públicas delegadas y entidades locales.

16. Conforme al artículo 4 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, ¿cuál de las siguientes constituye una manifestación de la autonomía municipal?

a) La facultad de los municipios para conformar y ejecutar una política municipal propia y diferenciada dentro del marco de sus competencias.
b) La potestad de los municipios para modificar unilateralmente las competencias atribuidas por las leyes.
c) La subordinación de los municipios a las instrucciones del Gobierno de Canarias en todas sus actuaciones.
d) La facultad de los municipios para ejercer competencias reservadas exclusivamente al Estado.

17. La asistencia de los cabildos insulares a los municipios podrá consistir en:

a) La absorción total de las competencias de tráfico y seguridad vial de todos los Ayuntamientos.
b) La intervención directa y sustitución permanente de los alcaldes en el cobro de tributos locales.
c) La gestión centralizada del padrón municipal de cada uno de los municipios de la isla.
d) Cooperación económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal.

PARTE GENERAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

18. Conforme al artículo 40.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (en adelante Ley 11/2006, de 11 de diciembre), si la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente:

a) No podrá autorizarse ningún gasto hasta su aprobación.
b) Se aplicarán supletoriamente los presupuestos generales del Estado.
c) Se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el Boletín Oficial de Canarias.
d) El Gobierno aprobará por decreto ley un presupuesto provisional trimestral.

19. Según dispone el artículo 42.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, los estados de gastos de los presupuestos de los entes integrantes del sector público con presupuesto limitativo se estructurarán de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

a) Orgánica, por programas, económica y territorial.
b) Funcional y de caja, exclusivamente.
c) Institucional y monetaria.
d) Por capítulos y artículos, exclusivamente.

20. Conforme al artículo 17.2 del Tratado de la Unión Europea, los actos legislativos de la Unión sólo podrán adoptarse a propuesta de:

a) El Consejo Europeo.
b) La Comisión, excepto cuando los Tratados dispongan otra cosa.
c) El Consejo.
d) El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

21. Conforme al artículo 251 del Tratado de Funcionamiento de la Unión, el Tribunal de Justicia actuará en:

a) Salas o en Gran Sala y cuando el Estatuto así lo disponga, en Pleno.
b) Secciones.
c) Pleno o comisiones.
d) Comités.

22. Conforme al artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Consejo adoptará medidas para las islas Canarias teniendo en cuenta las características y exigencias especiales de:

a) Las regiones ultraperiféricas.
b) Los países y territorios de ultramar asociados a la Unión.
c) Los territorios excluidos del ámbito de aplicación de los Tratados.
d) Las regiones transfronterizas de cooperación reforzada.

23. Conforme al artículo 6.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, LO 3/2007, de 22 de marzo), la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable, se considera:

a) Discriminación indirecta por razón de sexo.
b) Acoso sexual.
c) Victimización secundaria.
d) Discriminación directa por razón de sexo.

24. Según el artículo 3 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres supone la ausencia de toda discriminación por razón de sexo, especialmente las derivadas de:

a) La orientación sexual y la identidad de género.
b) La maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
c) La nacionalidad, el origen racial o étnico y la religión.
d) La edad y la discapacidad.

PARTE GENERAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

25. La norma que ordena con carácter general las políticas públicas para la promoción de la igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Canarias es:

a) La Ley 1/2010, de 26 de febrero.
b) La Ley 12/2014, de 26 de diciembre.
c) La Ley 5/2010, de 21 de junio.
d) La Ley 11/2006, de 11 de diciembre.

26. Examinado el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de enero (en adelante, LO 1/2004, de 28 de diciembre) que regula el derecho a la atención integral, entre los derechos que reconoce a las mujeres víctimas de violencia de género se encuentra:

a) La dispensa absoluta de comparecer en cualquier procedimiento judicial.
b) La reserva automática de una plaza de empleo público en todas las convocatorias de concursos de traslado que se realicen.
c) El derecho a servicios sociales, de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral.
d) Una pensión vitalicia a cargo del Estado tras el reconocimiento de la situación.

27. Conforme al artículo 24 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, la funcionaria víctima de violencia de género tendrá derecho:

a) Únicamente a una licencia no retribuida de tres meses.
b) A la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, entre otros.
c) A la jubilación anticipada forzosa con pensión completa.
d) Al teletrabajo obligatorio e indefinido, en todo caso.

28. Entre los principios del artículo 3 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre) se encuentra:

a) La accesibilidad universal.
b) La institucionalización preferente de las personas con discapacidad.
c) La compensación económica automática.
d) La tutela administrativa previa de todas sus decisiones patrimoniales.

29. Conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, Ley 39/2015, de 1 de octubre), están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, en todo caso:

a) Todas las personas físicas mayores de edad.
b) Las personas físicas que dispongan de certificado electrónico.
c) Únicamente las sociedades mercantiles de capital público.
d) Las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, entre otros.

30. Conforme el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

a) Únicamente en el registro electrónico de la Administración a la que se dirijan.
b) Entre otros, en el registro electrónico de la Administración u organismo al que se dirijan y en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
c) Solo en las oficinas de asistencia en materia de registros del municipio de residencia.
d) En cualquier dependencia administrativa, incluida la Policía Local, según lo dispuesto por la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

PARTE GENERAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

31. Conforme al artículo 15.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si concurrieran varios interesados en un procedimiento tramitado por la Administración General del Estado y existiera discrepancia sobre la lengua a utilizar, el procedimiento se tramitará en:

a) La que elija libremente el instructor del procedimiento de entre todas las posibles, incluidas las cooficiales.

b) Castellano en todo caso, sin excepción contemplada respecto a las lenguas cooficiales cuando se dirijan a órganos de la Administración General del Estado.

c) Castellano, si bien los documentos o testimonios que requieran los interesados se expedirán en la lengua elegida por los mismos.

d) La lengua cooficial del territorio con carácter preferente y, subsidiariamente, el castellano a petición del interesado cuando se dirijan a órganos de la Administración General del Estado.

32. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP), son retribuciones básicas:

a) El sueldo asignado a cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional y los trienios.

b) El sueldo, el complemento de destino, el complemento de productividad y el complemento de rendimiento.

c) El sueldo, el complemento de rendimiento, el complemento específico y los servicios extraordinarios.

d) El sueldo, el complemento de responsabilidad y el de desempeño, en función del resultado de la evaluación del rendimiento y las indemnizaciones por razón del servicio.

33. Según el artículo 8.2 del TREBEP, los empleados públicos se clasifican en:

a) Funcionarios de carrera, personal laboral, personal directivo, altos cargos y becarios.

b) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos y personal eventual, exclusivamente.

c) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral, ya sea fijo por tiempo indefinido o temporal y personal eventual.

d) Funcionarios de carrera, personal estatutario, personal contratado interino, personal de alta dirección, altos cargos y personal laboral temporal, exclusivamente.

34. El artículo 9.1 del TREBEP determina que son funcionarios de carrera quienes:

a) En virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.

b) En virtud de un contrato de trabajo, formalizado por escrito, se relacionan con una Administración Pública a través de una relación laboral regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de funciones de carácter permanente o temporal.

c) Por razones justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones expresamente reservadas a los mismos.

d) En virtud de nombramiento y con carácter no permanente, realizan funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuidos con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

35. Según el artículo 55.1 del TREBEP, todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de:

a) Igualdad, transparencia, profesionalidad y publicidad.

b) Igualdad, mérito y capacidad.

c) Igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia e imparcialidad.

d) Igualdad, proporcionalidad, capacidad, imparcialidad y profesionalidad.

PARTE GENERAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

36. Conforme al artículo 62.1 del TREBEP, la condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

a) Superación del proceso selectivo, nombramiento por el órgano competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente, acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

b) Superación del proceso selectivo, suscripción de contrato de trabajo, alta en la Seguridad Social y toma de posesión.

c) Nombramiento con publicación del resultado del proceso en los boletines oficiales correspondientes, exclusivamente.

d) Toma de posesión y superación del periodo de prueba de seis meses tras el cual se produce el nombramiento definitivo.

37. Tal como se contempla en el artículo 61.6 del TREBEP, los sistemas selectivos de los funcionarios de carrera serán:

a) El concurso de méritos, con carácter general, y, excepcionalmente el concurso-oposición.

b) La oposición, la libre designación, el concurso-oposición y el concurso.

c) La oposición y el concurso-oposición y, solo con carácter excepcional y en virtud de ley, el sistema de concurso.

d) La entrevista curricular y el concurso-oposición, excepcionalmente, el sistema de concurso.

38. Según el artículo 71 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria (en adelante, Ley de la Función Pública Canaria), las convocatorias serán publicadas:

a) En el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda difundirse un extracto en el periódico de mayor tirada nacional.

b) Exclusivamente en el Boletín Oficial del Estado.

c) En el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que sea posible su difusión en otros diarios oficiales o medios de comunicación.

d) En el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de que pueda difundirse un extracto de las mismas en otros diarios oficiales y medios de comunicación.

39. Según prevé el artículo 78.1 de la Ley de la Función Pública Canaria, la provisión de puestos de trabajo que vayan a ser desempeñados por funcionarios se efectuará por:

a) Procedimientos de concurso o de libre designación con convocatoria pública, de acuerdo con lo que figure en la relación de puestos de trabajo.

b) Por oposición libre o concurso oposición.

c) Mediante concurso de traslado, exclusivamente.

d) Procedimiento de libre designación, concurso-oposición o concurso de méritos.

40. ¿Cuál de las siguientes es una situación administrativa de los funcionarios de carrera conforme al artículo 85.1 del TREBEP?

a) El servicio en otras Administraciones Públicas.

b) La adscripción provisional.

c) La comisión de servicios.

d) La jubilación parcial diferida.

41. Conforme al artículo 96.1 del TREBEP, la sanción disciplinaria de separación del servicio de los funcionarios únicamente podrá imponerse por la comisión de faltas:

a) Graves reiteradas.

b) Graves.

c) Muy graves.

d) De cualquier gravedad, si concurre reincidencia.

PARTE GENERAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

42. Conforme el artículo 50.1 del TREBEP, los funcionarios públicos tendrán derecho a disfrutar, durante cada año natural completo de servicio, de unas vacaciones retribuidas de, como mínimo:

a) Treinta días naturales, en todo caso.

b) Veintidós días hábiles, o los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

c) Veinte días hábiles improrrogables.

d) Un mes natural, a disfrutar en periodo estival.

43. Según el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición, la autoridad u órgano competente vendrán obligados a contestar y notificar la petición admitida a trámite en el plazo máximo de:

a) Tres meses a contar desde la fecha de su presentación.

b) Un mes a contar desde la fecha de su admisión.

c) Seis meses desde su presentación y admisión.

d) Veinte días hábiles a contar desde la fecha de presentación.

44. Conforme al artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, Ley 19/2013, de 9 de diciembre), ¿qué obligación tienen las Administraciones Públicas en materia de publicidad activa?

a) Publicar únicamente la información que sea solicitada previamente por escrito por los ciudadanos.

b) Difundir la información exclusivamente en papel a través del Boletín Oficial del Estado para evitar el uso de medios electrónicos.

c) Publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad.

d) Cobrar una tasa administrativa obligatoria a los ciudadanos cada vez que accedan a los portales de transparencia.

45. Conforme dispone el artículo 51.1 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de Canarias (en adelante, Ley 12/2014, de 26 de diciembre), las reclamaciones contra las resoluciones en materia de acceso a la información pública, podrán interponerse ante:

a) El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Estado.

b) La Diputación del Común.

c) La Audiencia de Cuentas de Canarias.

d) El Comisionado o Comisionada de Transparencia y Acceso a la Información.

46. ¿Qué límite se aplica especialmente a la información sujeta a publicación en materia de transparencia de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre?

a) Superar la custodia de la documentación solicitada el plazo de cinco años.

b) El derivado de la protección de datos de carácter personal.

c) El coste de reproducción de los documentos cuyo acceso se interesa, en los términos fijados en la Ley de Presupuestos vigente en cada momento.

d) La insuficiencia de medios personales de la unidad de información para tramitar las solicitudes formuladas, previo informe del titular del departamento.

47. El principio reconocido en el artículo 5.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) conforme al cual los datos personales deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines del tratamiento, se denomina:

a) Minimización de datos.

b) Exactitud.

c) Limitación del plazo de conservación.

d) Portabilidad.

PARTE GENERAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

48. Conforme el artículo 17 del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), el derecho de la persona interesada a obtener sin dilación indebida la supresión de los datos personales que le conciernan, cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, se conoce como:

a) Derecho de oposición y rectificación («el derecho a la rectificación»).
b) Derecho de limitación del tratamiento («el derecho limitativo»).
c) Derecho de portabilidad de los datos («el derecho de transferencia»).
d) Derecho de supresión («el derecho al olvido»).

49. De conformidad con el artículo 11.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, Ley 40/2015, de 1 de octubre), la encomienda de gestión:

a) Supone la cesión de la titularidad de la competencia al órgano encomendado así como la posibilidad de su devolución mediante acto de renuncia expresa, en los casos legalmente previstos.
b) Solo puede realizarse entre órganos de distintas Administraciones mediante norma de rango legal.
c) Permite al órgano encomendado dictar los actos jurídicos que den soporte a la actividad encomendada con cesión plena de la titularidad.
d) No supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a la actividad material objeto de encomienda.

50. Conforme al artículo 8.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la competencia atribuida a los órganos administrativos:

a) Es renunciable cuando el órgano manifieste una imposibilidad para su ejercicio por acumulación de tareas, correspondiendo su devolución al titular.
b) Es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación.
c) Puede cederse definitivamente a otro órgano mediante convenio, pudiendo ser devuelta en los mismos términos.
d) Se presume del órgano jerárquicamente superior, en caso de duda, respecto a todos los órganos dependientes.

PREGUNTAS DE RESERVA

51. Conforme al artículo 9.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, NO puede ser objeto de delegación, en ningún caso, la competencia relativa a:

a) La adopción de disposiciones de carácter general.
b) Las materias que se determinen mediante normas de rango reglamentario.
c) La expedición de copias auténticas.
d) La concesión de subvenciones de concurrencia competitiva.

52. Según dispone el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el acuerdo de avocación del conocimiento de un asunto por el órgano superior:

a) Debe publicarse en todo caso en el boletín oficial correspondiente y es recurrible en alzada.
b) Solo procede respecto de competencias ejercidas por delegación y no es recurrible.
c) Transfiere definitivamente la titularidad de la competencia al órgano superior sin que este pueda renunciar a la misma.
d) Deberá ser motivado y notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.

PARTE GENERAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

53. Conforme al artículo 17.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, la solicitud de acceso a la información pública:

a) Debe motivarse en todo caso, con indicación del interés legítimo del solicitante, caso contrario, será rechazada.

b) No exige motivación. El solicitante no está obligado a motivar su solicitud y su ausencia no será por sí sola causa de rechazo.

c) Solo puede presentarla quien tenga la condición de interesado del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

d) Exige acreditar la vecindad administrativa en el territorio de la Administración requerida.

54. Según dispone el artículo 96.1 del TREBEP, la sanción disciplinaria de suspensión firme de funciones, podrá imponerse por un periodo máximo de:

a) Dos años.

b) Cuatro años.

c) Seis años.

d) Diez años.

PARTE GENERAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

EJERCICIO ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO AUXILIAR (GRUPO C, SUBGRUPO C2), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 13 DE MARZO DE 2026 (B.O.C. N.º 57, DE 24 DE MARZO DE 2026).

SEGUNDA PARTE

SUPUESTO PRÁCTICO A

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, PROCEDIMIENTO Y SUBVENCIONES.

ENUNCIADO

La persona aspirante presta servicios como personal del Cuerpo Auxiliar en el Servicio de Minas, de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias.

Su unidad tramita el siguiente procedimiento: Don R.P.T. presenta una solicitud para que se le autorice la puesta en funcionamiento de una instalación y maquinaria minera sin tener muy claras las actuaciones a realizar. Por ello, formula una segunda solicitud.

Usted ha de realizar tareas de atención a personas usuarias de la sede electrónica y la asistencia en la identificación y firma, formulación de requerimientos, petición de informes, notificaciones y comprobación de los recursos presentados, sin perjuicio de cualquier otra función que requiera el desempeño del puesto.

Además, por necesidades del Centro Directivo, prestará apoyo al Servicio de Fomento Industrial y Artesanal, en el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a mantener, reactivar e impulsar la actividad artesanal en Canarias. Se considerarán beneficiarias las personas físicas o jurídicas que cuenten con el carnet artesano o documento de calificación de empresa artesana en vigor, así como las asociaciones profesionales de artesanos. La cuantía total asignada es de 780.000,00 €. El plazo de presentación de solicitudes se inició el 10 de marzo de 2026 y finalizó el 10 de abril del mismo año.

Todas las preguntas se refieren a este supuesto y deben responderse conforme a la normativa vigente.

CUESTIONES A RESOLVER

A.55. Don R.P.T. quiere presentar su solicitud de autorización, pero carece de los medios electrónicos necesarios para su identificación o firma electrónica. Conforme a los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, Ley 39/2015, de 1 de octubre):

a) No podrá realizar el trámite hasta obtener un certificado electrónico.

b) Podrá ser válidamente realizada su identificación o firma electrónica a través de un funcionario habilitado, mediante el sistema del que este disponga, previo consentimiento expreso del que quedará constancia. Existirá un registro de funcionarios habilitados.

c) Deberá otorgar necesariamente poder notarial a un tercero.

d) Solo podrá actuar mediante representante profesional colegiado.

SUPUESTO PRÁCTICO A

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

A.56. Cumplimentada la solicitud por don R.P.T., conforme al artículo 11.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Administración solo le requerirá el uso obligatorio de firma para:

a) Consultar el estado de tramitación de un expediente.
b) Acceder a la carpeta ciudadana.
c) Descargar justificantes de presentación.
d) Formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos.

A.57. Examinada la solicitud, observa que esta no reúne un requisito exigido. Conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, requerirá al interesado para que subsane en un plazo de:

a) Cinco días naturales.
b) Diez días.
c) Quince días hábiles.
d) Un mes desde la notificación del requerimiento.

A.58. Don R.P.T. ha de aportar documentación que le ha sido requerida. Ni por Ley ni por Derecho de la Unión Europea se señala que el plazo sea por días naturales. Conforme al artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el cómputo de un plazo señalado por días, los sábados se consideran:

a) Días hábiles a todos los efectos.
b) Días inhábiles, igual que los domingos y los declarados festivos.
c) Días hábiles solo hasta las catorce horas.
d) Días hábiles únicamente para la presentación electrónica.

A.59. Don R.P.T. ha solicitado la ampliación del plazo establecido. Conforme al artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Administración podrá conceder, salvo precepto en contrario, una ampliación que no exceda de:

a) La mitad del plazo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.
b) El doble del plazo inicialmente concedido.
c) Diez días improrrogables, en todo caso.
d) Un mes, previa audiencia de los restantes interesados.

A.60. Conforme al artículo 31.2, a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el registro electrónico de la Administración permitirá a don R.P.T la presentación de documentos:

a) Los días laborables, de nueve a catorce horas.
b) Todos los días hábiles, de ocho a veinte horas.
c) Los días hábiles, durante veinticuatro horas.
d) Todos los días del año, durante las veinticuatro horas.

A.61. Durante la instrucción, la persona instructora del procedimiento ha solicitado un informe a otro órgano de la Administración. Conforme al artículo 80.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si el informe solicitado no se emite en plazo:

a) Se podrán proseguir las actuaciones, salvo cuando se trate de un informe preceptivo, en cuyo caso podrá suspender el transcurso del plazo máximo para resolver, en los términos establecidos en la letra d) del apartado 1 del artículo 22.
b) Caducará automáticamente el procedimiento.
c) Deberá reiterarse la petición hasta en tres ocasiones antes de continuar.
d) El procedimiento quedará suspendido indefinidamente hasta su emisión.

SUPUESTO PRÁCTICO A

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

A.62. Conforme al artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá poner fin al procedimiento administrativo iniciado por don R.P.T., en su caso:

a) Únicamente la resolución expresa del órgano competente.
b) La resolución expresa del órgano competente y la caducidad, exclusivamente.
c) La resolución, el silencio administrativo y la prescripción.
d) La resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho cuando no esté prohibida, la declaración de caducidad y la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.

A.63. Conforme dispone el artículo 88.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la resolución del procedimiento tramitado a solicitud de don R.P.T.:

a) Podrá agravar la situación inicial del interesado cuando concurra un interés público.
b) No podrá agravar en ningún caso su situación inicial, sin perjuicio de la potestad de la Administración de incoar de oficio un nuevo procedimiento, si procede.
c) Deberá limitarse a estimar, desestimar, suspender o declarar la caducidad.
d) Podrá dejar de resolver alguna de las cuestiones planteadas si son complejas.

A.64. Se va a notificar la resolución a don R.P.T. Según el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación deberá ser cursada:

a) En el plazo de un mes desde que el acto haya sido dictado.
b) En el plazo de quince días naturales desde la firma.
c) Dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
d) En cualquier momento, siempre que no haya prescrito el derecho.

A.65. La anterior notificación se intentó practicar resultando infructuosa. Conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en este caso, la notificación se hará por medio de:

a) Un correo electrónico dirigido a cualquier dirección conocida del interesado.
b) Un anuncio en el tablón de la Consejería, exclusivamente.
c) Una comunicación telefónica con diligencia de constancia.
d) Un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de la publicación facultativa previa del anuncio en otros boletines o tablones.

A.66. De conformidad con el artículo 88.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el procedimiento tramitado a solicitud de don R.P.T., la resolución que ponga fin al procedimiento:

a) Será incongruente con las peticiones formuladas por éste.
b) Será congruente con las peticiones formuladas por éste, pudiendo agravar su situación inicial.
c) Será congruente con las peticiones formuladas por éste, sin que en ningún caso pueda agravar su situación inicial y sin perjuicio de la potestad de la Administración de incoar de oficio un nuevo procedimiento, si procede.
d) Será congruente con las peticiones formuladas por éste, pudiendo agravar su situación inicial cuando existan razones de interés general y sin necesidad de iniciar un nuevo procedimiento.

A.67. Don R.P.T. examina la resolución, que ya es firme en vía administrativa, y se percata de que puede interponer un recurso extraordinario de revisión. Conforme al artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el recurso extraordinario de revisión podrá interponerse cuando concurra la siguiente circunstancia:

a) El interesado discrepe de la valoración jurídica realizada por el órgano.
b) Hubiera transcurrido el plazo del recurso ordinario por causa imputable al interesado.
c) Que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.
d) La resolución fuera desfavorable para la mayoría de los interesados.

SUPUESTO PRÁCTICO A

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

A.68. En la segunda solicitud, don R.P.T. no obtiene respuesta dentro del plazo legalmente establecido. De conformidad con el artículo 24.3.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los casos de estimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior:

a) Sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo.
b) Se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.
c) Podrá modificar libremente el sentido del silencio administrativo, aunque este haya sido estimatorio.
d) Deberá dictarse necesariamente antes de que transcurran tres meses.

A.69. Don R.P.T., quiere hacer valer los efectos del silencio administrativo. Conforme al artículo 24.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la existencia de los actos administrativos producidos por silencio:

a) Puede ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
b) Puede ser acreditada exclusivamente a través del certificado acreditativo del silencio producido.
c) Sólo podrá ser acreditada mediante resolución expresa dictada por la Administración competente.
d) Sólo podrá ser acreditada mediante certificación expedida por el superior jerárquico del órgano competente.

A.70. Conforme al artículo 122.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, interpuesto el recurso de alzada contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de R.P.T., si llegado el plazo de resolución del recurso el órgano competente no dictase resolución expresa sobre el mismo:

a) Se entenderá desestimado el recurso, en todo caso.
b) Se producirá la caducidad del recurso.
c) Deberá reiterarse la interposición para conservar la acción.
d) Se entenderá estimado el recurso.

A.71. La asociación de "Artesanos Isla bonita" supo que estaba prevista la convocatoria de una subvención a través del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería. Conforme al artículo 6.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, Decreto 36/2009, de 31 de marzo) ¿cuál es el periodo general de vigencia que deben contener los planes estratégicos de subvenciones?

a) Un período fijo e improrrogable de cinco años.
b) Un período de dos años como máximo.
c) Un período de un año coincidente con el ejercicio presupuestario.
d) Un período de vigencia de tres años.

A.72. La asociación "Artesanos Isla bonita" va a formular solicitud de subvención. Conforme al artículo 38 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la dirección electrónica cuya titularidad corresponde a la Administración y a través de la cual la asociación puede realizar trámites, con plena responsabilidad de aquella respecto de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios, es:

a) La sede electrónica.
b) El portal corporativo de noticias.
c) La intranet departamental.
d) El punto de información estadística.

SUPUESTO PRÁCTICO A

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

A.73. El artículo 14.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, establece que el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se iniciará:

a) Siempre a instancia de la persona interesada en el procedimiento.

b) Siempre de oficio.

c) Según se establezca en la convocatoria de subvenciones.

d) A solicitud de un grupo de interesados en el procedimiento.

A.74. En este procedimiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se ha requerido la subsanación de las solicitudes incompletas. La asociación de "Artesanos Isla bonita", presenta solicitud de ampliación del plazo establecido para subsanar. Determine si esto es posible conforme al artículo 68.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

a) Sí, se puede ampliar el plazo de subsanación hasta diez días más.

b) Sí, siempre que sea a solicitud del interesado.

c) Dependerá del número de solicitudes de ampliación presentadas.

d) No, en este caso no es posible la ampliación del plazo.

A.75. Según el artículo 3.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, son órganos competentes para conceder subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias:

a) Exclusivamente la persona titular de la Presidencia del Gobierno de Canarias, previo informe preceptivo de la Intervención General y de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

b) Los órganos competentes, previa autorización del Ministerio de Hacienda de la Administración General del Estado.

c) Las Secretarías Generales Técnicas de cada Consejería mediante delegación de firma en aquellas subvenciones cuyo importe supere los 300.000,00 €.

d) Los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, de los organismos públicos y demás entidades de derecho público o en su defecto los órganos de las mismas que tengan atribuida la competencia para la aprobación del gasto correspondiente.

A.76. Conforme al artículo 16.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, una vez notificada la resolución provisional a la asociación "Artesanos Isla bonita", ¿qué plazo se concede para que presenten la aceptación expresa de la subvención?

a) 1 mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) 15 días, entendiéndose aceptada la subvención por silencio administrativo, si no se manifiesta lo contrario.

c) 10 días, entendiéndose que no se acepta la subvención, si no se realiza en dicho plazo.

d) No se requiere aceptación expresa en ningún tipo de subvención.

A.77. Para el caso en que la subvención fuera de concesión directa, conforme al artículo 21.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, esta podría ser:

a) Nominada.

b) De concurrencia competitiva.

c) Armonizada.

d) De emergencia.

A.78. Finalmente, la asociación no recibe respuesta a su solicitud de subvención. De conformidad con el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los procedimientos iniciados de oficio de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables, cuando se produzca el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, los interesados podrán:

a) Entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

b) Entender estimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

c) Entender producida la caducidad del procedimiento.

d) Entender desestimadas sus pretensiones por falta de resolución expresa.

SUPUESTO PRÁCTICO A

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

A.79. Han concluido los procedimientos de concesión y justificación de las subvenciones concedidas. Los documentos electrónicos de los expedientes finalizados, conforme al artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberán conservarse:

a) Durante cinco años, transcurridos los cuales se destruirán.

b) En los equipos personales de la unidad tramitadora, con copia en papel.

c) En un archivo electrónico único, en un formato que permita garantizar su autenticidad, integridad y conservación.

d) En soportes extraíbles custodiados por la jefatura de servicio.

PREGUNTAS DE RESERVA

A.80. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 39/2015, los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, bien de oficio o a instancia del interesado:

a) Se producirán por el órgano competente tan solo en los que se dicten de oficio, debiendo ajustarse a los requisitos y al procedimiento establecido cuando se dicten a instancia del interesado.

b) Se producirán, en todo caso, por el superior del órgano competente para resolver, debiendo ajustarse a los requisitos y al procedimiento establecido cuando se dicten a instancia del interesado.

c) Se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido.

d) Se producirán por cualquier órgano de la Administración, siempre que se respeten los requisitos y el procedimiento reglamentariamente establecido.

A.81. Las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 3.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se relacionarán entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes:

a) Preferentemente en papel, con copia electrónica.

b) A través de medios electrónicos que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y la protección de los datos de carácter personal.

c) Mediante mensajería ordinaria certificada.

d) Exclusivamente mediante reuniones presenciales documentadas en acta.

A.82. De conformidad con el artículo 24.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el certificado acreditativo del silencio producido:

a) Se expedirá de oficio por el órgano competente para resolver, en el plazo de diez días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento.

b) Se expedirá de oficio por el órgano competente para resolver en el plazo de quince días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento, o a petición del interesado en cualquier momento.

c) Se expedirá, a solicitud del interesado o de oficio por el órgano competente para resolver, en el plazo de diez días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento.

d) Se expedirá de oficio por el órgano competente para resolver en el plazo de veinte días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento.

SUPUESTO PRÁCTICO A

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

EJERCICIO ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO AUXILIAR (GRUPO C, SUBGRUPO C2), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 13 DE MARZO DE 2026 (B.O.C. N.º 57, DE 24 DE MARZO DE 2026).

SEGUNDA PARTE

SUPUESTO PRÁCTICO B

ENTORNO WINDOWS, PROCEDIMIENTO Y APOYO A LA CONTRATACIÓN.

ENUNCIADO

La persona aspirante presta servicios como personal del Cuerpo Auxiliar en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas. Entre otras funciones, le corresponde prestar apoyo administrativo a la tramitación de procedimientos de contratación, entre los cuales se encuentra el que tiene por objeto la adquisición de ordenadores y equipos informáticos para las dependencias administrativas, por un valor estimado de 13.500,00 euros (IGIC excluido). En otro procedimiento, concurre un determinado empresario que solicita información adicional sobre el contenido de los pliegos 10 días antes del fin del plazo de presentación de ofertas.

Además, le ha sido encomendada la organización de carpetas y archivos en un equipo con sistema operativo Windows.

De otra parte, se plantean una serie de cuestiones relativas a la ejecución de las resoluciones dictadas en procedimientos de restablecimiento de la legalidad urbanística del organismo público de naturaleza consorcial denominado Agencia Canaria de Protección del Medio Natural (ACPMN).

Todas las preguntas se refieren a este supuesto y deben responderse conforme a la normativa vigente.

CUESTIONES A RESOLVER

B.55. En un procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística, la ACPMN pretende notificar a una sociedad una resolución definitiva ordenando la demolición de una edificación. Conforme al artículo 43.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, Ley 39/2015, de 1 de octubre), las notificaciones practicadas mediante comparecencia en la sede electrónica se entenderán efectuadas:

a) En el momento en que el interesado, o su representante, debidamente identificado, acceda al contenido de la notificación.
b) En el momento de su puesta a disposición en la sede.
c) A los cinco días de su puesta a disposición, en todo caso.
d) Cuando el interesado descargue el justificante de recepción.

SUPUESTO PRÁCTICO B

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

B.56. Tras la notificación de la resolución firme de demolición, el titular se resiste a ejecutarla. Conforme al artículo 100 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la ejecución forzosa de un acto administrativo por la Administración se efectuará:

a) Mediante autorización jurisdiccional previa en todo caso.
b) A través de documento que acredite la firmeza del acto en vía jurisdiccional.
c) Mediante prestación de garantía por la Administración ejecutante.
d) Respetando siempre el principio de proporcionalidad en la elección del medio.

B.57. Ante la resistencia a ejecutar, la ACPM decide imponer a la sociedad titular una multa coercitiva por el 10% del valor de la construcción. Conforme al artículo 103.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la multa coercitiva impuesta:

a) Es una sanción administrativa que exige procedimiento sancionador previo.
b) Solo puede imponerse una vez por cada acto incumplido.
c) Sustituye a la obligación principal incumplida.
d) Es independiente de las sanciones que puedan imponerse con tal carácter y compatible con ellas.

B.58. Pese a la multa coercitiva impuesta, el titular de la construcción persiste en la NO ejecución del acto. Conforme al artículo 102.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ¿cuándo habrá lugar a la ejecución subsidiaria?

a) Cuando se trate de actos que impongan obligaciones personalísimas de no hacer y el interesado se niegue a cumplirlas.
b) Cuando se trate de actos que impongan obligaciones pecuniarias y el interesado no efectúe voluntariamente el pago correspondiente.
c) Cuando se trate de actos que impongan obligaciones personalísimas y el interesado no pueda cumplirlas directamente.
d) Cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado.

B.59. Según el artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los actos que dicte la Administración a la sociedad responsable se presumirán válidos y producirán efectos:

a) Desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
b) Desde su publicación en el boletín oficial, en todo caso.
c) Desde que transcurran quince días desde su firma.
d) Desde que el interesado manifieste su conformidad.

B.60. Ha realizado las tareas en un equipo con sistema operativo Windows. El elemento del entorno gráfico desde el que se accede de forma centralizada a los programas y aplicaciones instalados es:

a) La papelera de reciclaje.
b) El área de notificación.
c) El protector de pantalla.
d) El menú de inicio.

B.61. En el entorno gráfico de Windows, el menú contextual asociado a un archivo o carpeta se despliega, con carácter general:

a) Con doble clic del botón principal del ratón.
b) Pulsando sobre el elemento con el botón secundario (derecho) del ratón.
c) Con la tecla de bloqueo de mayúsculas.
d) Arrastrando el elemento a la barra de tareas.

SUPUESTO PRÁCTICO B

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

B.62. ¿Cuál es el método ejecutable más rápido en Windows para crear una carpeta nueva dentro del directorio actual del Explorador de archivos utilizando únicamente el teclado?

a) Ctrl + Alt + Supr
b) Ctrl + Shift (Mayús) + N
c) Alt + F4
d) Windows + L

B.63. Para poder trasladar un archivo de la carpeta «Borradores» a la carpeta «Definitivos» del mismo equipo, dejando de existir en la carpeta de origen, la operación adecuada es:

a) Copiar y pegar (Ctrl+C y Ctrl+V)
b) Duplicar y sincronizar
c) Cortar y pegar (Ctrl+X y Ctrl+V)
d) Comprimir y extraer

B.64. Si se elimina del escritorio un acceso directo a un documento:

a) Se elimina también el documento original.
b) El documento original queda bloqueado para otros usuarios.
c) El documento original se traslada automáticamente a la papelera.
d) Solo se elimina el acceso directo, permaneciendo intacto el documento original en su ubicación.

B.65. La herramienta del sistema que reorganiza los datos almacenados en un disco para optimizar su acceso y rendimiento es:

a) El liberador de espacio en disco.
b) El desfragmentador (optimizador) de unidades.
c) El administrador de tareas.
d) El editor del registro del sistema.

B.66. Si en el Explorador de archivos seleccionamos un archivo y presionamos la combinación de teclas Shift + Supr (Mayús + Supr), ¿qué ocurre de forma inmediata?

a) El archivo se elimina de forma permanente y definitiva del equipo sin pasar por la Papelera de reciclaje.
b) El archivo se duplica creando un acceso directo en el escritorio.
c) El archivo se comprime en formato ZIP de alta densidad.
d) Se abre el cuadro de diálogo para cambiar las propiedades de lectura del archivo.

B.67. Conforme al artículo 16.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, Ley 9/2017, de 8 de noviembre) por razón de su objeto (adquisición de ordenadores y equipos informáticos), el contrato del supuesto se califica como contrato de:

a) Obras.
b) Servicios.
c) Concesión de suministro.
d) Suministro.

B.68. Conforme al artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, atendido su valor estimado (13.500 euros, IGIC excluido), el contrato referido, podrá tramitarse como contrato menor por ser inferior a:

a) 40.000 euros.
b) 15.000 euros.
c) 60.000 euros.
d) 5.000 euros.

SUPUESTO PRÁCTICO B

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

B.69. Conforme al artículo 63.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el perfil de contratante del órgano de contratación se difunde:

a) En el tablón de anuncios físico de la Consejería.
b) Mediante circular interna a las unidades administrativas.
c) Exclusivamente, a través de internet.
d) Únicamente en el Boletín Oficial de Canarias.

B.70. Conforme al artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta, entre otras, las prerrogativas de:

a) Interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista, suspender su ejecución, acordar su resolución y determinar sus efectos.
b) Fijar libremente el precio durante la ejecución sin sujeción a procedimiento reglado por causas de fuerza mayor.
c) Sustituir al contratista por otro de su elección en cualquier momento por razones de interés general.
d) Exonerarse de las obligaciones de pago en situaciones de insuficiencia presupuestaria en casos excepcionales a solicitud del contratista.

B.71. En relación con otros procedimientos de contratación y conforme al artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, como regla general la garantía definitiva que debe constituir el licitador que presente la mejor oferta, en los contratos que la exijan, asciende al:

a) Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
b) Diez por ciento del valor estimado.
c) Cinco por ciento del precio final ofertado, excluido el IGIC o el IVA.
d) Tres por ciento del precio de adjudicación, impuestos incluidos.

B.72. Conforme al artículo 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en un procedimiento abierto de adjudicación:

a) Solo pueden presentar proposición los empresarios previamente invitados por el órgano de contratación.
b) Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.
c) La negociación de los términos del contrato es obligatoria con al menos tres licitadores.
d) La adjudicación se produce por sorteo entre las ofertas admitidas.

B.73. Se debe comprobar la capacidad para contratar de una empresa licitadora. Según lo establecido en el artículo 65.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, ¿quiénes pueden contratar con el sector público?

a) Exclusivamente las personas jurídicas españolas, públicas o privadas cuya actividad se desarrolle dentro del Estado español.
b) Las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, sin perjuicio de los demás por así determinarlo la normativa aplicable.
c) Cualquier persona física o jurídica que aporte una garantía provisional y de la que quede constancia en el expediente administrativo, sin necesidad de cumplir ningún otro requisito, para salvaguardar la libre concurrencia a las licitaciones.
d) Exclusivamente las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y que reúnan capacidad jurídica, no así de obrar, para actuar con las Administraciones Públicas.

SUPUESTO PRÁCTICO R

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

B.74. De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la celebración de un contrato por parte de una Administración Pública, requerirá:

a) La previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando su necesidad y debiendo publicarlo en el perfil del contratante.

b) La tramitación de la correspondiente convocatoria, cuya competencia corresponde al Gobierno de Canarias, motivando su necesidad y debiendo publicarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias.

c) La tramitación del correspondiente anuncio publicado en el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias y en la página web del departamento competente por razón de la materia.

d) La tramitación previa o simultánea del expediente de contratación, cuyo inicio será acordado por el titular de cada departamento, en todo caso, no siendo necesario motivar su necesidad, pero sí su publicación en el perfil del contratante.

B.75. Se está tramitando un procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato. Tal como se expuso, un empresario solicita información adicional sobre el contenido de los pliegos 10 días antes del fin del plazo de presentación de ofertas. De conformidad con el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, ¿con qué antelación mínima a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas, deberá la Administración proporcionar dicha información?

a) Al menos 3 días antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

b) Con una antelación mínima de 10 días hábiles antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Tendrá hasta el mismo día en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

d) Al menos 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas.

B.76. Conforme al artículo 39 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, Ley 40/2015, de 1 de octubre) el punto de acceso electrónico cuya titularidad corresponde a la Administración Pública y que permite el acceso a través de internet a la información publicada y, en su caso, a la sede electrónica es:

a) El portal de internet.

b) El tablón edictal único.

c) La plataforma de intermediación de datos.

d) La carpeta ciudadana.

B.77. Se ha advertido, en una resolución notificada, un error aritmético en la suma de una cuantía. Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Administración podrá:

a) Revisarla de oficio por ser nula de pleno derecho.

b) Declararla lesiva e impugnarla en vía contencioso-administrativa.

c) Rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

d) Exigir al interesado que interponga recurso de reposición.

B.78. Conforme al artículo 27.3.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la copia electrónica de un documento en soporte papel requerirá:

a) El simple escaneo por cualquier empleado, sin más requisitos.

b) La fotocopia compulsada con sello de la unidad.

c) Una declaración responsable del interesado sobre su fidelidad.

d) La digitalización del documento con la inclusión de los metadatos que acrediten su condición de copia.

SUPUESTO PRÁCTICO B

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==

B.79. Le surge una duda en relación con un procedimiento tramitado en su unidad. Conforme al artículo 95.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, declarada la caducidad de un procedimiento iniciado de oficio con efectos desfavorables:

a) Queda interrumpido indefinidamente el plazo de prescripción de la acción administrativa, decayendo los derechos del administrado y sin que quepa la incoación de un nuevo procedimiento.

b) No producirá por si sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración. Los procedimientos caducados no interrumpen el plazo de prescripción, y en el nuevo procedimiento que pueda incoarse podrán incorporarse actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual, cumpliéndose en todo caso los trámites de alegaciones, proposición de prueba y audiencia.

c) La Administración pierde definitivamente la posibilidad de iniciar un nuevo procedimiento, salvo autorización expresa del administrado.

d) La caducidad debe ser confirmada por el Consejo Consultivo de Canarias, previo informe de la Viceconsejería de Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias.

PREGUNTAS DE RESERVA

B.80. El procedimiento señalado en la pregunta anterior incorpora distintos actos de trámite. Conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los actos de trámite son recurribles de forma autónoma:

a) Siempre, como cualquier acto administrativo.

b) Solo cuando deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento o producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

c) Nunca. La oposición a un acto de trámite solo puede hacerse valer en el recurso contra la resolución.

d) Únicamente si lo autoriza el órgano instructor.

B.81. De conformidad con el artículo 35.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, NO resulta necesario motivar:

a) Los acuerdos de adopción de medidas provisionales.

b) Los acuerdos de adopción de actuaciones complementarias.

c) Los acuerdos de apertura del periodo de información pública.

d) Las resoluciones que pongan fin a los procedimientos de carácter sancionador.

B.82. Conforme al artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los actos administrativos serán objeto de publicación:

a) Cuando se reduzcan los costes de tramitación del departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos vigente.

b) En la página web de la Red SARA, que permitirá publicar cualquier acto de naturaleza pública o privada.

c) Cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

d) Siempre, ya que la gestión electrónica obliga a publicar todos los actos, aunque la ley exija su notificación al destinatario.

.

SUPUESTO PRÁCTICO B

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
FRANCISCA JESUS SARMIENTO PEÑA - INSTRUCTOR
Fecha: 31/10/2026 - 21:20:18
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000lphvBHR1MUonrk6OJVYnPA==
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2026 - 21:21:30